



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPA.

NIA ETERNIT ECUATORIANA S.

A. ... CUANTIA \$/5.500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintitres días del mes de Octubre de mil no-
vecientos setenta y cuatro, ante mí NOTARIA PÚBLICA

PLAZA DE GARCÍA, Abogada y Notaria de este Cantón,
comparcieron los señores Doctor LEONIDAS OTEGA MO-

REIRA, de estado civil casado, de profesión Abogado,

y Economista JOSÉ PLAZA CORRAL, de estado civil ca-

sado, de profesión Economista, en sus calidades de

Presidente y Gerente General respectivamente de la

Compañía Eternit Ecuatoriana S. A. calidades que acre-

ditan con los respectivos nombramientos; los compa-

recientes mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio

y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil

necesaria para todo acto o contrato, a quienes de co-

nocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y re-

sultados de esta escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto, a la que proceden como queda in-

dicado, con amplia y entera libertad, para su otor-

gamiento, se presentaron la minuta y más documentos

que son del tenor siguiente: Señor Notario: Extienda

usted en el Registro que se encuentra a su cargo

una escritura pública de Constitución de Artículo de

los Estatutos de Eternit Ecuatoriana S. A. y ele-

1 vación del capital social de dicha Compañía que los
2 ~~escritos~~ Doctor Leonidas Ortega Mera, en su cali-

3 dad de Presidente y Economista José Ycaza Coronel ,

4 en su calidad de Gerente General de la mencionada

5 Sociedad Anónima , y en cumplimiento de lo resuelto por

6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eternit

7 Ecuatoriana S. A. de veinte de Febrero de mil nove-

8 cientos setenta y cuatro , mediante decisiones final y nú-

9 mero tercero del segundo grupo de resoluciones , to-

10 madas con número de votos que , representan la totali-

11 dad del capital social de la compañía , tienen a bien

12 celebrar de conformidad con las cláusulas siguientes : ~~ELA~~

13 ~~HEA~~ : ~~ANTECEDENTES~~... a) Eternit Ecuatoriana S. A. fue

14 fundada con el nombre de Techados Ecuatorianos S. A. y

15 con el capital social de Un millón de sucres , median-

16 te escritura pública que autorizó el Notario de Guaya-

17 quil Doctor Tancredo Bernal con fecha primero de Septien-

18 bre de mil novecientos cincuenta y seis , inscrita en el

19 Registro Mercantil de Guayaquil , con fecha nueve de

20 Marzo de mil novecientos cincuenta y siete ; b) Posterior-

21 mente al primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta

22 y ocho , por escritura pública que autorizó el Notario de

23 Guayaquil , Juan de Dios Morales Arance , inscrita en el

24 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Noviembre

25 de mil novecientos cincuenta y ocho , se cambió el

26 nombre de la Compañía Techados Ecuatorianos S. A. por el

27 de Eternit Ecuatoriana S. A. y se sustituyeron sus Es-

28 tatutos ; c) Por escritura pública de tres de Mayo

1 de mil novecientos setenta y uno , que autorizó el Nota-
 2 rio de Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma , ins-
 3 rita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veín-
 4 tisiete de Mayo de mil novecientos setenta y uno , de
 5 conformidad con la Resolución Número mil trescientos
 6 cincuenta y seis del Intendente de Compañías de ca-
 7 torce de Mayo de mil novecientos setenta y uno ,
 8 se elevó el capital social primitivo de la Compa-
 9 ñía en la cantidad de Dieciseis millones de su-
 10 cres , a fin de que en lo sucesivo girara con la
 11 cantidad de Diecisiete millones de sucres ; d) Por es-
 12 critura pública de veintiuno de Septiembre de mil no-
 13 vecientos setenta y tres , autorizada por la Notaria
 14 de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García , inscri-
 15 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticua-
 16 tro de Octubre de mil novecientos setenta y tres ,
 17 de conformidad con la resolución Número tres mil cien-
 18 to sesenta y dos del Intendente de Compañías de die-
 19 ciocho de Octubre de mil novecientos setenta y tres ,
 20 se elevó el capital social en Once millones de sucres
 21 a fin de que gire con el capital social de Veintiocho mi-
 22 llones de sucres ; e) La Junta General Extraordinaria
 23 de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A. que se
 24 reunió el veintinueve de Febrero de mil novecientos se-
 25 tenta y cuatro en Guayaquil , resolvió aumentar el ca-
 26 pital social de la Compañía en Cinco millones de
 27 sucres , para que en lo sucesivo la Compañía gire con
 28 el capital social de Treinta y tres millones de

1 sucres en lugar de Veintiocho millones de sucres , aumen-

2 to que asimismo se resolvió que realizara tomándolo
3 y cargándolo a las diferentes cuentas de reserva ,

4 que tienen en su haber fondos para ello , y que se

5 sustituya el artículo quinto de los Estatutos de

6 la Compañía , todo con decisiones que como se deja
7 indicado representan la totalidad del capital social

8 de la Compañía , elevación y sustitución que se orde-
9 nó hacer en los términos constantes en dicha

10 acta y dispuso además que dicha elevación de capital

11 social la practiquen los infrascritos Presidente y Geren-

12 te de la Compañía a quienes se autorizó realizar las
13 diligencias tendientes a la legalización de tales ac-

14 tos . SEGUNDA : ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL Y SUSTITU-

15 CION DE LOS ESTATUTOS .- Dados los antecedentes ex-
16 presados en la cláusula que precede los infrascri-

17 tos Doctor Abogado Leonidas Ortega Moreira y Econo-
18 mista José Ycaza Coronel , Presidente y Gerente de

19 Eternit Ecuatoriana S. A. respectivamente , damos cum-

20 plimiento a lo resuelto por la Junta General Ex-

21 traordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana

22 S. A. de veinte de Febrero de mil novecientos se-

23 tenta y cuatro ; y , aumentamos el capital social de
24 Eternit Ecuatoriana S. A. en Cinco millones de sucres

25 para que en lo sucesivo sea de Treinta y tres mi-

26 llones de sucres en lugar de Veintiocho millones de

27 sucres , aumento que lo realizamos tomándolo y car-
28 gándolo a diferentes cuentas de reserva , que tienen

en su haber fondos para ello, cargos que de conformi-
 dad con tal resolución, los hacemos, en la siguiente for-
 ma: Dos millones de sucres que serán cargados a la Cuenta
 Reserva Legal y Dos millones que se cargarán a las cuentas
 de Reserva para nuevas Inversiones; y, Un millón de su-
 cres que serán cargados a la cuenta Reserva Libre; y,
 el aumento que practicamos del capital social será re-
 presentado por cincuenta mil acciones nominativas de Un
 mil sucres cada una, numeradas del veintiocho mil uno
 al treinta y tres mil y sus títulos se entregarán a
 los accionistas en la cuantía siguiente: a Apindus
 S. A. que es dueña de Nueve mil cuatrocientos noventa
 y dos acciones se le entregarán mil seiscientos
 noventa y cinco acciones; a Compagnie Financiere Eter-
 nit que es dueña de cuatro mil ochocientos setenta y
 dos acciones se le entregarán ochocientos setenta accio-
 nes; a Johns Manville Corporation que es dueña de dos
 mil ochocientas acciones se le entregarán quinientas ac-
 ciones; al Ingeniero Julio Vinueza Moscoso que es due-
 ño de tres mil trescientos sesenta acciones se le en-
 tregarán seiscientas acciones; al señor Jaime Vinueza
 Moscoso que es dueño de mil seiscientos ochenta acciones
 se le entregarán trescientas acciones; al señor Arturo
 Vinueza Moscoso que es dueño de doscientos ochenta acciones
 se le entregarán cincuenta acciones; al señor Harry Klein
 que es dueño de tres mil ochenta acciones se le entregarán
 quinientas cincuenta acciones; al señor Hans Neustaetter
 que es dueño de novecientos ochenta acciones se le entre-

1695

870

500

600

300

50

550

175

250

garán ciento setenta y cinco acciones ; al señor Ernesto Es-
trada Kcaza , que es dueño de mil cuatrocientas accio-
nes se le entregarán doscientas cincuenta acciones ; al
Doctor Frank Weilbauer , que es dueño de veintiocho accio-
nes se le entregarán cinco acciones ; al señor Werner Falck
que es dueño de veintiocho acciones se le entregarán cin-
co acciones ; y , asimismo sustituimos en los ac-
tuales Estatutos el artículo cinco , con el tex-
to siguiente : El artículo quinto dirá : DEL CAPI-
TAL : El capital de la compañía es la cantidad de Trein-
ta y tres millones de sueres representado por mil
acciones de mil sueres cada una , numeradas del uno al
mil del primitivo capital ; dieciseis mil acciones de
mil sueres cada una , numeradas del mil uno al die-
ciséis mil representativas del segundo aumento del capi-
tal ; once mil acciones de mil sueres cada una , numeradas
del dieciséis mil uno al veintiocho mil representativas del
tercer aumento del capital y cinco mil acciones de mil
sueres cada una , numeradas del veintiocho mil uno al
treinta y tres mil correspondientes al cuarto aumento del
capital social que se hace mediante esta escritura .-
Agregue usted , señor Notario , las cláusulas de estilo
que consulten la eficacia de este instrumento ; copie a
la matriz como documentos habilitantes los adjuntos oficios
mediante los cuales se nos comunicó nuestros nombra-
mientos que están aceptados e inscritos en el Registro
Mercantil ; agregue a la matriz copia xerox certificada del
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas -

de Eternit Ecuatoriana S. A. de veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro , que se la adjuntamos junta que autorizó la celebración de esta escritura ; y finalmente agregue el Acuerdo Número ochocientos doce del Ministerio de Industrias y Comercio de doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro que autorizó la elevación del capital social que se hace mediante esta escritura ; y , la Resolución Número mil veintinueve de dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , en uso de la Delegación conferida por el Consejo Superior del Instituto Superior de Comercio Exterior e Integración , por el hecho de haber participantes extranjeros en el aumento del capital que se hace . (firmado) Doctor Leonidas Ortega Moreira , Matrícula Número setenta y cinco .-(Hasta aquí la Minuta) .-

NOMBRAMIENTO .- ETERNIT .- ETERNIT ECUATORIANA S. A. .-

Quayaquil-Ecuador .- Oficinas y Fábrica .- Avenida Carlos J. Arosemena Tola (Cuatro Vías) Kilómetro uno y medio .- Teléfono tres guion ochenta y dos ochocientos doce .- P. O. Box tres mil trescientos cuarenta .- Cables .

ETERNIT .- Número cuarenta y dos mil cien .- Marzo dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro .- Señor Economista José Ycaza Coronel Presente . Distinguido señor :

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A. , reunida el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro , tuvo el acierto de

1 elegir a usted Gerente General por un año . Usted desem-
2 peñará la Gerencia General de la Compañía , con las fa-

3 cultades constantes en los Estatutos , cumplirá con las
4 resoluciones de la Junta General de Accionistas , del
5 Directorio , del Presidente y del Director Delegado y
6 dirigirá y coordinará la actuación de los demás Geren-
7 tes de la Compañía dentro de la órbita de las fun-
8 ciones para las cuales se les hubiere designado .

9 La presente comunicación le servirá a usted de do-
10 cumento habilitante de su personería , que la ejercerá
11 conjuntamente con cualquiera de los otros funcionarios auto-
12 rizados de la compañía , de acuerdo con lo previsto en
13 el artículo treinta y cinco de los Estatutos . Feli-

14 citándolo por el acertado nombramiento recaído sobre
15 su persona , me es grato quedar de usted , Muy aten-
16 tamente , (firmado) Doctor Leonidas Ortega Moreira Pre-
17 sidente .- ACEPTADO (firmado) Firma ilegible .- Queda

18 inscrito este nombramiento de fojas cinco mil quinientos
19 noventa y tres a cinco mil quinientos noventa y cuatro ,

20 Número novecientos siete del Registro Mercantil y anotado
21 bajo el Número cuatro mil novecientos cincuenta del Re-
22 portorio ; archivándose los certificados de registro y

23 defensa nacional . Guayaquil , Abril tres de mil no-
24 vecientos setenta y cuatro . El Registrador de la Pro-
25 piedad .- (firmado) Doctor José Santiago Castillo Ba-

26 rredo .- Registrador de la Propiedad del Cantón Gua-
27 yaquil .- Hay un sello .- NOMBRAMIENTO .- ETERNIT .- ETER-

28 NIT ECUATORIANA S. A. - Guayaquil-Ecuador .- Oficinas y Fá-

1 brica Avenida Carlos J. Arosemena Tola (Cuatro Vías)
 2 Kilómetro uno y medio Teléfono tres guion ochenta y dos
 3 ochocientos doce .- P. O. Box tres mil trescientos cua-
 4 renta .- Cables : ETERNIT .- Número cuarenta y dos mil cien-
 5 to uno .- Marzo dieciocho de mil novecientos setenta
 6 y cuatro .- Señor Doctor Leonidas Ortega Moreira Presente.-
 7 Distinguido Doctor : Tengo el agrado de poner en su co-
 8 nocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accio-
 9 nistas de Eternit Ecuatoriana S. A. , celebrada el día
 10 veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro ,
 11 tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de
 12 Presidente de la Compañía , para el ejercicio social
 13 mil novecientos setenta y tres/mil novecientos setenta y
 14 cuatro , con las facultades y atribuciones constantes en
 15 los Estatutos . La presente comunicación le servirá a
 16 usted de documento habilitante de su personería . Fe-
 17 licitándole por la acertada reelección recaída sobre
 18 su persona , me suscribo de usted , Muy atentamente , (fir-
 19 mado) José Ycaza Coronel Gerente General .- ACEPTADO ✓
 20 (firmado) Firma ilegible .- Queda inscrito este nombra-
 21 miento de fojas cinco mil quinientos noventa y uno a
 22 cinco mil quinientos noventa y dos , Número novecientos seis
 23 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número cuatro mil
 24 novecientos cuarenta y nueve del Repertorio ; archivándose
 25 los certificados de registro y defensa nacional . Gua-
 26 yaquil , Abril tres de mil novecientos setenta y cuatro.
 27 El Registrador de la Propiedad (firmado) Doctor José San-
 28 tiago Castillo Barredo .- Registrador de la Propiedad del

1 Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Son copias de-
2 volviéndose a los interesados .- Queda agregado a mi
3 Registro la Tasa de Carátula , la copia xerox certifi-
4 cada del Acta de Junta General , el Acuerdo Número ocho-
5 cientos doce y el Número mil veintinueve .- Los otor-
6 gantes me exhibieron sus respectivas cédulas de Identidad
7 y Tributaria .- Leída que les fué la presente escri-
8 tura por mí la Notaria en alta voz y de principio a
9 fin a los otorgantes , estos la aprobaron en todas y
10 cada una de sus partes , se afirmaron y ratificaron y
11 firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo
12 lo cual doy fé .- (firmado) Firma ilegible que corres-
13 ponde al Doctor Leonidas Ortega Moreira .- Cédula Iden-
14 tidad Número: cero nueve-cero cero setenta y dos mil seis-
15 cientos diez .- Cédula Tributaria Número: cero cero dos mil
16 treinta y seis .- (firmado) Firma ilegible que corresponde
17 al señor Economista José Ycaza Coronel .- Cédula Identidad
18 Número: : cero nueve - cero cero ochenta y seis mil ocho .-
19 Cédula Tributaria Número : cero cero cero veintinueve .- Re-
20 gistro Único de Contribuyentes Número : cero noventa y nueve
21 cero cero cero cero noventa y seis cuarenta cero uno .-
22 Cédula Tributaria Número cero cero cero ochenta y uno .- (fir-
23 mado) Doctora Norma Plaza de García .- Notaria .- ACTA
24 Número A-uno-setenta y cuatro .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA SOCIE-
26 DAD ANONIMA DE VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
27 TENTA Y CUATRO .- En Guayaquil , a veinte de Febrero de
28 mil novecientos setenta y cuatro , a las cinco de la tar-

1 de , se reunió la Junta General Extraordinaria de
 2 Accionistas de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima en
 3 su local social , ubicado en el kilómetro uno y medio
 4 de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola , bajo la
 5 Presidencia del titular Doctor Leonidas Ortega Morei-
 6 ra y actuación como Secretario del Gerente Economista
 7 José Ycaza Coronel . A la Junta concurren además los
 8 señores Kral Muggli , representando nueve mil cuatrocientos
 9 noventa y dos acciones de Amindus S. A. ; cuatro mil
 10 ochocientos setenta y dos acciones de Compagnie Finan-
 11 ciere Eternit y dos mil ochocientos acciones de Johns
 12 Manville Corporation , el Ingeniero Julio Vidueza Moscoso ,
 13 propietario de tres mil trescientas ^{sesenta} acciones ; don Ma-
 14 rry Klein , propietario de tres mil ochenta acciones ;
 15 don Jaime Vinueza Moscoso , propietario de mil seis-
 16 cientas ochenta acciones ; don Ernesto Estrada San-
 17 tistevan , propietario representando mil cuatrocientas ac-
 18 ciones del señor Ernesto Estrada Icaza ; don Hans Neus-
 19 taetter , propietario de novecientos ochenta acciones ;
 20 don Arturo Vinueza Moscoso , propietario de doscientas
 21 ochenta acciones ; Doctor Arthur Weilbauer , representando
 22 veintiocho acciones del Doctor Frank Weilbauer y veia-
 23 tiocho acciones de don Werner Falck . También está
 24 presente el señor Fritz Gfeller , Comisario de la com-
 25 pañia . Los poderes de los accionistas representados
 26 por mandatarios en esta Junta , constan de sendas car-
 27 tas dirigidas al Presidente y al Gerente , que quedan
 28 archivadas en la compañía . No obstante que esta Junta

9492

4872

2800

3360

3080

1680

1400

980

280

28

28

27.910
28.000

se reúne en virtud de la convocatoria hecha mediante
aviso publicado en el periódico " El Telégrafo " de die-
te de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro ,
los concurrentes por unanimidad resolvieron prescindir de
este aviso y manifestaron su deseo de que esta Junta ten-
ga los poderes y facultades legales propias de las
Juntas de Accionistas que como ésta se reúne con la
representación de la totalidad del capital social . Ac-
to inmediato el Presidente pidió al Secretario que cons-
tatare lo afirmado por los concurrentes ; y , como
el Secretario dijera que efectivamente en esta Junta es-
tá representada la totalidad del capital social y
que los concurrentes accionistas y los representantes
de accionistas , efectivamente representan la totalidad
del capital, social y las acciones arriba mencionadas ,
que son todas nominativas , según el libro de Accio-
nes y la lista de accionistas , acciones , clase de
ellas y número de votos que a cada concurrente le
corresponde , que firmada por el Secretario y el Pre-
sidente se agrega al expediente , el Presidente
declara instalada la Junta General Extraordinaria
de Accionistas con los amplios poderes correspondientes
a las que representan la totalidad del capital social .
Acto inmediato el Presidente concedió la palabra al
señor Karl Muggli , quien a nombre del Director-Delega-
do Doctor Max Graf presentó a consideración de la Junta
el informe escrito del mencionado Doctor Graf sobre la
administración de los negocios y estado de la compañía .

1 correspondiente al ejercicio mil novecientos setenta y
2 dos/mil novecientos setenta y tres , el presupuesto mil
3 novecientos setenta y tres/mil novecientos setenta y cua-
4 tro , informe que incluye los Balances del ejerci-
5 cio económico mil novecientos setenta y dos/mil nove-
6 cientos setenta y tres y las recomendaciones hechas a es-
7 ta Junta por el Directorio reunido el día de hoy .
8 Escuchado lo que leyó el señor Karl Muggli a nombre del
9 Director-Delegado y el informe del Comisario , que tam-
10 bién se leyó , y que los hizo suyos el Presidente de
11 la Compañía y tomando en cuenta las recomendaciones
12 del Directorio del día de hoy , la Junta por una-
13 nidad de votos resolvió lo siguiente : Prima-
14 ra .- Aprobar el Balance al treinta y uno de
15 Octubre de mil novecientos sesenta y tres y de la
16 Cuenta de Resultados mil novecientos setenta y dos/mil
17 novecientos setenta y tres que arroja una ganancia de
18 once millones quinientos treinta y un mil quinientos se-
19 tenta y cinco sures noventa y cinco centavos . Segundo.-
20 Aprobar los traspasos de un millón ochocientos cin-
21 cuenta mil sures a Reserva Legal y dos millones de
22 sures a Reserva para nuevas inversiones , tomando am-
23 bos traspasos de la ganancia efectiva mil novecientos
24 setenta y dos/mil novecientos setenta y tres . Tercera.-
25 Decidir el traspaso a Reserva Libre de siete millones
26 seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y cin-
27 co sures noventa y cinco centavos . Cuarta .- Decidir
28 el pago de dividendos en efectivo por un total de

cinco millones seiscientos mil sucres tomados de la Reserva Libre proveniente de la ganancia mil novecientos

setenta y dos/mil novecientos setenta y tres. Estos divi-

dendos deberán pagarse en la siguiente forma: has-

ta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos se-

tenta y cuatro setenta sucres por acción contra presen-

tación del cupón número cuarenta, lo que da un total

de un millón novecientos sesenta mil sucres; hasta el

treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro seten-

ta sucres por acción contra presentación del cupón ná-

mero cuarenta y uno, lo que da un total de un mi-

llón novecientos sesenta mil sucres; hasta el treint-

ta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro

sesenta sucres por acción contra presentación del cupón

número cuarenta y dos, lo que da un total de un

millón seiscientos ochenta mil sucres. Total de los

pagos: cinco millones seiscientos mil sucres.

Quinta .- Nombrar Directores para el ejercicio mil

novecientos setenta y tres/mil novecientos setenta y cua-

tro a los señores: Doctor Leonidas Ortega Moreira, Pre-

sidente; Economista Enrique Salas C., Vicepresidente;

Doctor Max Graf, Director-Delegado; señor Harry Klein,

Director; Doctor Arthur Weilbauer, Director; señor Ray-

mond Plessavanx, Director; Ingeniero Julio Vinueza M.,

Director; señor Alfredo Eraz, Director Suplente; señor Ernesto

Estrada Icaza, Director Suplente; señor Hans Neustaetter,

Director Suplente; señor Arturo Vinueza M., Director Su-

plente; señor Jaime Vinueza M., Director Suplente. Sex-

1 ta .- Ratificar los honorarios del Directorio en
 2 la siguiente forma : Doctor Leonidas Ortega Moreira ,
 3 Presidente , sesenta mil sucres ; once Directores Princi-
 4 pales y Suplentes a razón de treinta mil sucres cada
 5 uno , lo que suma trescientos treinta mil sucres ; ade-
 6 más , cinco mil sucres por sesión a cada uno de los
 7 Directores hasta veinte mil sucres en el año y diez
 8 mil sucres para el Presidente del mismo por cada sesión
 9 y hasta cuarenta mil sucres en el año . Séptima .- Elegir
 10 Comisario al señor Fritz Gfeller con un honorario
 11 anual de diez mil sucres y como Suplente al se-
 12 ñor Julio Martínez Henríquez . Octavo .- Luego de de-
 13 cide reiterar , por un año , los nombramientos de
 14 los señores Economista José Ycaza Coronel como Geren-
 15 te General ; Ingeniero Com . Eduardo Romero Carbo como
 16 Gerente Comercial ; Ingeniero Heinrich Magnabosco , como
 17 Gerente Técnico ; señor Joseph Muller , como Gerente
 18 Administrativo ; señor Gonzalo Albán Erazo , como Geren-
 19 te de Relaciones Industriales ; Ingeniero Walter Peter
 20 como Subgerente Técnico a cargo de la fábrica de Quito ;
 21 y , nombra así mismo por un año al señor Jorge Cas-
 22 tro A. como Subgerente Comercial en Guayaquil y al
 23 Arquitecto Pablo Ricarte como Subgerente Comercial en
 24 Quito . Novena .- Ratificar la aprobación del Di-
 25 rectorio por los gastos de viaje durante el ejer-
 26 cicio mil novecientos setenta y dos/mil novecientos se-
 27 tenta y tres y los previstos para mil novecientos seten-
 28 ta y tres/mil novecientos setenta y cuatro . Aparte de

las resoluciones anteriores, la Junta autoriza a los representantes legales de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima para que : Primero .- Establezcan una sucursal de la compañía, en Quito, con un capital de doscientos mil sueros. Segundo .- Compren un terreno en cambio de la venta de tubería de asbesto-cemento y otros materiales, acordada con el señor Fernando Lebed. Tercero .- Se resolvió aumentar el capital de la compañía en cinco millones de sueros para que en lo sucesivo sea treinta y tres millones de sueros en lugar de veintiocho millones de sueros, aumento que se realizará tomándolo y cargándolo a las diferentes cuentas de Reserva, que tienen en su haber fondos suficientes para ello en la siguiente forma : dos millones de sueros que serán cargados a la cuenta de Reserva Legal ; dos millones de sueros que se cargarán a las cuentas de Reserva para nuevas Inversiones ; y, un millón de sueros que serán cargados a la cuenta de Reserva Libre, aumento de capital social que estará representado por cinco mil acciones nominativas de un mil sueros cada una numeradas del veintiocho mil uno al treinta y tres mil que se entregará a los accionistas contra presentación del cupón número cuarenta y tres a prorrata de sus acciones en la cuenta siguiente : a Amindus S. A. que es dueña de nueve mil cuatrocientos noventa y dos acciones se le entregará mil seiscientos noventa y cinco acciones ; a Compagnie Financiere Eternit que es dueña de cuatro mil

1 ochocientos setenta y dos acciones se le entregará ocho-
2 cientos setenta acciones ; a Johns Manville Corporation
3 que es dueña de dos mil ochocientos acciones se le
4 entregará quinientas acciones ; al Ingeniero Julio Vi-
5 nueza M. que es dueño de tres mil trescientos se-
6 senta acciones se le entregará seiscientos acciones ;
7 al señor Jaime Vinueza M. que es dueño de mil seis-
8 cientas acciones ochenta acciones se le entregará tres-
9 cientas acciones ; al señor Arturo Vinueza M. que es due-
10 ño de doscientas acciones se le entregará cincuenta ac-
11 ciones ; al señor Harry Klein que es dueño de tres
12 mil ochenta acciones se le entregará quinientas cin-
13 cuenta acciones ; al señor Hans Henstaetter que es dueño
14 de novecientos ochenta acciones se le entregará ciento
15 setenta y cinco acciones ; al señor Ernesto Estrada
16 Y. , que es dueño de mil cuatrocientas acciones se le
17 entregará doscientas cincuenta acciones ; al Doctor
18 Frank Weilbauer , que es dueño de veintiocho acciones se
19 le entregará cinco acciones ; al señor Werner Falck
20 que es dueño de veintiocho acciones se le entrega-
21 rá cinco acciones . Finalmente la Junta resolvió refor-
22 mar los Estatutos vigentes de la compañía en los
23 siguientes términos : El Artículo Quinto dirá : Del
24 Capital .- El capital de la compañía es la cantidad
25 de treinta y tres millones de sucres representado
26 por mil acciones de un mil sucres cada una , numera-
27 das del uno al mil del primitivo capital ; dieciseis mil
28 acciones de un mil sucres cada una , numeradas del mil

[Handwritten signature]

1 uno al diecisiete mil representativas del segundo aumen-
2 to de capital ; once mil acciones de un mil sueres
3 cada una , numeradas del diecisiete mil uno al vein-
4 tiocho mil representativas del tercer aumento de capi-
5 tal y cinco mil acciones de un mil sueres cada una ,
6 numeradas del veintiocho mil uno al treinta y tres mil
7 correspondientes al cuarto aumento de capital social
8 que se hace mediante esta Escritura , Luego la Junta
9 decide autorizar al Doctor Leonidas Ortega Moreira y
10 al Economista José Ycaza Coronel , Gerente General de
11 Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima para que conjunta o
12 separadamente eleven a Escritura Pública el aumento de
13 capital social por capitalización de reservas , la susti-
14 tución del artículo quinto y las diligencias tendientes
15 a la legalización de tales actos , Por no haber nin-
16 gún otro asunto que tratar se resolvió suspender mo-
17 mentáneamente la sesión para redactar esta acta . Redac-
18 tada que fué se reinstaló la sesión y se la leyó
19 de principio a fin a los concurrentes , quienes la apro-
20 baron y suscribieron en unidad de acto admitiendo que
21 por esta vez el acta de esta Junta conste como está
22 en pliego separado firmado por todos los concurrentes
23 y no en el Libro de Actas , en el que se podrá
24 poner simplemente una copia de referencia , autorizada
25 por el Presidente y Secretario .- (firmado) Doctor Leo-
26 nidas Ortega Moreira , Presidente .- (firmado) Economista
27 José Ycaza Coronel Gerente Secretario .- (firmado) Karl Mu-
28 ggli .- (firmado) Ingeniero Julio Vinuesa .- (firmado)

1 Harry Klein.- (firmado) Jaime Vinuesa .- (firmado) Ernesto
2 Estrada. S.- (firmado) Hans Weustetter .- (firmado)
3 Arturo Vinuesa.- (firmado) Doctor Arthur Weilbauer.- Es
4 fiel copia xerox copia certificada del original del Acta
5 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
6 Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima de veinte de Fe-
7 brero de mil novecientos setenta y cuatro que consta
8 en pliego firmado por todos los concurrentes a la Junta ;
9 y , además transcrita en el Libro de Actas de las
10 Juntas Generales de Accionistas , en cumplimiento de la
11 Ley y lo ordenado por tal Junta , transcripción en
12 el Libro que se encuentra firmada por el Presidente doc-
13 tor Leonidas Ortega Moreira y Secretario - Gerente Eco-
14 nomista José Ycaza Coronel , instrumentos a los cuales
15 nos referimos en caso necesario . (firmado) Firma ile-
16 gible que corresponde al Doctor Leonidas Ortega Moreira.-
17 (firmado) Firma ilegible que corresponde al Economista
18 José Ycaza Coronel .- RESOLUCIONES MINISTERIALES .-
19 RESOLUCION Número mil veintinueve .- EL MINISTERIO DE IN.
20 DUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . En representación
21 del Consejo Superior de Comercio Exterior , de confor-
22 midad con la facultad que leconcede el Artículo tres del
23 Decreto Supremo ochocientos ochenta y siete de treinta
24 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro ; y VIS-
25 TOS los Decretos Supremos novecientos setenta y cuatro de
26 treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno y cien-
27 to sesenta y dos de dieciseis de Febrero de mil nove-
28 cientos setenta y tres , así como la documentación pre-

[Handwritten signature]

sentada por los interesados, RESUELVE: AUTORIZAR a la
Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A." para que, me-
diante capitalización de diversas cuentas de reserva,
proceda a aumentar su capital social en la suma de cin-
co millones de sucres (\$/5'000.000,00), de los
cuales, tres millones sesenta y cinco mil sucres (\$/
3'065.000,00) corresponden a sus accionistas extran-
jeros, en la proporción que se indica a continuación:
Amindus S. A., Compañía Suiza Un millón seiscientos no-
venta y cinco mil sucres.- Compañía Financiera Eternit,
Compañía Belga Ochocientos setenta mil sucres.- John Man-
ville Corporation, Compañía Estadounidense Quinientos mil
sucres.- Tres millones sesenta y cinco mil sucres.-
La Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A.", una vez
realizado el aumento de capital autorizado por la
presente Resolución, mantendrá su calidad de empresa ex-
tranjera. COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a dieciocho
Octubre mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Ale-
jandro Rubio Chauvin.- (firmado) Oscar Rivera Neboa
Director Administrativo.- CERTIFICA: (firmado) Doctor Zam-
brano.- Número ochocientos doce.- EL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION CONSIDERANDO: Que
con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos
setenta y cuatro, el Representante de la empresa "ETER-
NIT ECUATORIANA S. A." de la ciudad de Guayaquil, ele-
vó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
ción, una solicitud encaminada a obtener los benefi-
cios señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fo-

1 mento Industrial para elevar su capital social de VEIN-
2 TE Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$7.28'000.000,00) hasta
3 TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$/.33'000.000,00);
4 Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial
5 Número ciento noventa y ocho de veintidos de Abril de
6 mil novecientos treinta y ocho , obtuvo su clasifica-
7 ción en categoría " B " como empresa nueva , dentro de
8 la Ley de Fomento Industrial ; Que conviene que las ex-
9 presas industriales trabajen con capital propio ; y ,
10 En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomen-
11 to Industrial vigente ; RESUELVE : PRIMERO : - Conceder auto-
12 rización para que la empresa " ETERNIT ECUATORIANA
13 S. A. " de la ciudad de Guayaquil , pueda elevar su
14 capital social de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$/.
15 28'000.000,00) hasta TREINTA Y TRES MILLONES DE SU-
16 CRES (\$/.33'000.000,00) . SEGUNDO.2 Para la escritura
17 correspondiente " ETERNIT ECUATORIANA S. A. " , goza-
18 rá de la exoneración total de los impuestos a la refor-
19 ma de Estatutos que comprende la elevación de capi-
20 tal , de los derechos de registro e inscripción y los
21 impuestos y derechos sobre las acciones , inclusive los
22 contemplados para la matrícula de comercio , excep-
23 tuando los impuestos de alcabala , plusvalía y demás es-
24 pecíficos a la transferencia de dominio , en caso de
25 que alguno de los socios hiciera aporte de bienes in-
26 muebles . TERCERO .. En caso de que en el aumento de
27 capital participen empresas o ciudadanos extranjeros ,
28 deberán obtener previamente la autorización respectiva

del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración. CUARTO ...

Conceder a la empresa " ELENIT ECUATORIANA S. A. " , un
plazo de CIENTO OCHENTA DIAS para que presente copias
de la escritura de aumento de capital debidamente legali-

zadas . En el evento de que por razones de fuerza
mayor no pudiere formalizarse dicha elevación , la em-
presa deberá justificarlo dentro del lapso indicado ,

caso contrario no habrá prórroga alguna . COMUNIQUESE ,

DADO EN QUITO , a doce Septiembre mil novecientos seten-
ta y cuatro .- (firmado) Richelieu Levoyer .- Ministro

de Industrias , Comercio e Integración.- (firmado) Hugo
Mario Valarezo C. , Subsecretario de Industrias Encargado .-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO .- (firmado)

Economista Nelson Díaz S. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

INDUSTRIAL ENCARGADO .- RECIBO CARATULA .- Uno- R Un millón

setecientos veinticinco mil quinientos noventa y cinco.-

MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-

DACIONES DE GUAYAS .- Fecha Octubre veinticuatro - se-

tenta y cuatro .- Nombre Notaria Décima Tercera .- Por con-

cepto del Tasa Judicial : Carátula : Mil sucos ; Or-

den Número : ciento seis mil quinientos cincuenta y tres.-

Código : ciento veintiuno cero cero ciento uno .- Rubro .-

tasa y aranceles judiciales .- Valor Total : Mil sucos .- Son:

Mil sucos .- (firmado) Firma ilegible .- Jefe de Re-

caudaciones o Recibidor .- Enmendado : social.-del.-capital.-

resuelto.-diferentes.-Reserva.-capital.-doscientas.-Weilbauer.-

cinco.-dieciocho.-participantes.-Arosemena.-hubiere.-servirá.-

sobre.-archivándose.-y.-agregado.-Accionistas.-Ecuatoriana.-la.-

1 Falck.-de.-social.-amplios.-negocios.-dos.-Comisarios.-tomados.-
2 cada.-Subgerente.-aumento.-entregará (tres veces).-de.-die-
3 cisiete.-aumento.-Harry.-Ycaza.-capitalización.-sus.-el.-rea-
4 lizado.-Chauvin.-empresa.-industriales.-especificos.-aporte.-
5 Valarezo.-original.-Valen.- Testado: propietario.-acciones.-
6 copia.- No Valen.- *[Signature]* Entrelineas; sesenta.- Vale.- *[Signature]*

14 Se otorgó ante mí , en fé de ello confiero esta
15 SEGUNDA COPIA que firmo y sello en la ciudad
16 de Guayaquil , a los veinticinco días del mes de Oc-
17 tubre de mil novecientos setenta y cuatro .- LO CERTIFICO .-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

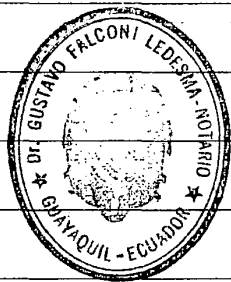
26 *De acuerdo con lo dispuesto por el Intendente*
27 *de Compañías, en su Resolución número 3784, to-*
28 *me nota del Sumamento de Capital y Reforma de Es-*

[Signature]

1 *Estados constante en la copia que antecede*
2 *de, al margen de la matriz de las respectivas es-*
3 *crituras otorgadas ante el Notario Doctor Cancro*
4 *de Bernal Uriguen, el 1º de Setiembre de 1956; y an-*
5 *te, mi, el 3 de Mayo de 1971.*

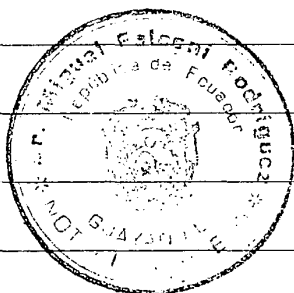
6 *Guayaquil, 13 de Noviembre de 1974.*

[Signature]



13 *De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 3784 de*
14 *la Intendencia de Compañías del trece de Noviembre de mil no-*
15 *vecientos setenta y cuatro, tomo nota de la aprobación del*
16 *Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía*
17 *ETERNIT ECUATORIANA S. A." que contiene la presente copia.*

18 *Guayaquil, 15 de Noviembre de 1974. - EL NOTARIO*



[Signature]
Dr. MIGUEL RODRIGUEZ
NOTARIO

24 *Por orden del señor Intendente de Compañías en Resolución No. 3784, he*
25 *tomado nota del contenido de la Escritura que antecede al margen de*
26 *la matriz de fecha 21 de Septiembre de 1973, por la cual se aumentó*
27 *el capital y reformó los Estatutos de la Compañía "Eternit Ecuatoria-*
28 *na S.A.-Guayaquil, Noviembre 18 de 1974. -LO CERTIFICO.*

da

Notario

014

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número: 3.784 del señor Intendente de Compañías Anónimas, fue inscrita hoy de fojas: 6.151 a 6.170, Número: 332 del Registro Mercantil - Libro de Industriales i anotada bajo el número: -- 19.549 del Repertorio, la escritura pública que contiene el - contrato de REFORMA DE ESTATUTOS I AUMENTO DE CAPITAL de la - Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A." - Guayaquil, a veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos setenta i cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRIDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta escritura pública, a fojas: 1.227 del Registro Mercantil - de mil novecientos cincuenta i siete; 5.742 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; 1.085 del Registro Mercantil - Libro de Industriales de mil novecientos setenta i uno; y, 4.528 del Registro Mercantil - Libro de Industriales - de mil novecientos setenta i tres; al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, a veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos setenta i cuatro. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRIDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

